



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTILLO ELECTORAL
33/2023**

ACTOR: BONIFACIO FLORIBERTO FELIPE VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN ESPACIO DEMOCRÁTICO DE TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a treinta de octubre de dos mil veintitrés¹.

VISTA la cuenta de veintisiete de octubre, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **853**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por recibida la resolución de fecha veinticinco de octubre, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que en sus puntos resolutive desechó la demanda promovido en contra de la resolución emitida dentro del expediente TET-JE-020/2023 y Acumulados; sentencia de la cual se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, una vez que la Sala Superior antes señalada realice la devolución del expediente TET-JE-020/2023 y Acumulados, sin previo trámite, **se ordena engrosar** el presente expedientillo al expediente principal; y de la misma manera, **archivar** el expediente respectivo, como asunto total y definitivamente concluido.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.



Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al actor y a la autoridad responsable, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

